

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural

Resolución de 28/12/2015, de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, por la que se convocan, mediante el procedimiento de tramitación anticipada, para el año 2016, las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. [2015/15685]

Los sistemas de producción de productos agroalimentarios de calidad diferenciada desarrollan e implantan programas de trazabilidad y autocontrol en todas las etapas de la producción, transformación, almacenamiento, distribución y comercialización de los productos como herramientas para el aseguramiento de su calidad diferenciada, proporcionando al mismo tiempo la información demandada por los consumidores.

Así mismo, un producto agrario de calidad diferenciada requiere una comercialización adecuada para mejorar sus oportunidades de mercado. Mejorar la información de los consumidores sobre la existencia y los requisitos de los sistemas de calidad aumentará la conciencia de los consumidores sobre la disponibilidad de productos de alta calidad.

Además, ante la demanda creciente de productos agroalimentarios de calidad diferenciada es crucial estimular desde las administraciones públicas la respuesta del sector productor, con esfuerzos encaminados a la mejora de las formas de producción que redunden en el aumento de la calidad final de los productos, tal y como demandan los consumidores.

Como consecuencia de lo anterior, se aprueba la Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Agricultura, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 120, de 22 de junio de 2015, que establece las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020.

Por su parte, el artículo 23 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, establece que el procedimiento para la concesión de subvenciones se iniciará siempre de oficio, mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

En virtud del artículo 8 del Decreto 84/2015, de 14/07/2015, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural (DOCM nº 138, de 16 de julio), que atribuye a la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, el ejercicio de las funciones relativas al apoyo a los programas relativos a la calidad de los alimentos, y en función de lo establecido en la disposición final primera de las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones, he resuelto iniciar de oficio el procedimiento para la concesión, de las ayudas para la participación de los agricultores y ganaderos en programas relativos a la calidad diferenciada y para el apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción de estos productos de calidad en el mercado interior, incluidos en el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 (en adelante PDR), para el año 2016, que se sustanciarán con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto y finalidad.

1. El objeto de la presente resolución es convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para las acciones que se desarrollen íntegramente en el año 2016 destinadas a fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR, previstas en la Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020, publicada en el diario oficial nº 120, de 22 de junio de 2015, a través de las siguientes medidas:

- a) Participación, por primera vez en regímenes de calidad, de los agricultores, ganaderos o sus agrupaciones en programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el PDR.
- b) Apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción de productos de calidad de programas incluidos en el PDR en el mercado interior.

2. La finalidad de estas ayudas es fomentar entre los productores y agrupaciones de productores la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada, mediante la participación en regímenes de calidad, así como apoyar las actividades de información y promoción de los regímenes de calidad y certificación.

Segunda. Requisitos del beneficiario y acciones subvencionables.

Podrán acceder a estas subvenciones los beneficiarios que cumplan los requisitos y obligaciones previstos en los artículos 4 y 10 de las bases reguladoras de estas subvenciones que desarrollen las actuaciones establecidas en el artículo 5 y 11 de dichas bases reguladoras.

Tercera. Financiación.

1. Las subvenciones previstas en la presente convocatoria serán cofinanciadas al 75% por el Feader, el 17,5% por la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el 7,5% por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, asciende a un total de 2.600.000 euros con el siguiente desglose:

a) Ayudas a las acciones de participación de los agricultores y ganaderos en programas relativos a la calidad diferenciada, con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 21030000G/716A/4733E, por un importe de 600.000 euros, que se imputarán a la anualidad 2017, de los que 495.000 euros se imputarán al fondo finalista 1454 y 105.000 euros al fondo propio asociado de este último.

b) Ayudas a las acciones de información y promoción en programas de calidad diferenciada en relación con los programas de calidad incluidos en el Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014/2020, con cargo a los créditos disponibles en la aplicación presupuestaria 21030000G/716A/4833D, por un importe de 2.000.000 euros, que se imputarán a la anualidad 2017, de los que 1.650.000 euros se imputarán al fondo finalista 1453 y 350.000 euros al fondo propio asociado de este último.

2. Los importes indicados en las distintas aplicaciones presupuestarias antes citadas tienen carácter estimativo a los efectos previstos en el artículo 23.4 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, a fin de, si fuera necesario, destinar el crédito sobrante a aquella medida cuyo crédito fuese insuficiente.

3. La cuantía total estimada podrá incrementarse, motivadamente, previo informe favorable de la Intervención General y tramitación del oportuno expediente de gasto, antes de resolver la concesión de la subvención, sin que ello implique abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes. El nuevo importe que resulte del incremento deberá ser objeto de publicación antes de la resolución de convocatoria.

Cuarta. Solicitud de la subvención, plazo y lugar de presentación.

1. Las solicitudes se formalizarán conforme a los modelos que figuran como anexos I y II de esta convocatoria e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas, y podrán presentarse:

a) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.6 de la Ley 11/2007 de 22 de junio de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, las personas jurídicas sólo presentarán sus solicitudes de forma telemática con firma electrónica a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

b) Las personas físicas, por su parte, podrán presentar sus solicitudes además de por medios telemáticos, conforme a lo dispuesto en el apartado anterior, en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Las solicitudes de las ayudas se presentarán en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, acompañadas de la documentación recogida en la base quinta de la presente Resolución.

3. Se presentará una única solicitud por beneficiario y figura de calidad.

Quinta. Documentación que debe acompañar a las solicitudes de ayuda.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de los siguientes documentos, salvo que ya obrasen los originales o copias auténticas, en cualquier órgano o unidad de la administración autonómica, siempre que se haga constar la fecha y el órgano o dependencia en que fueron entregados, y no hayan transcurrido más de 5 años desde la finalización del procedimiento al que correspondan:

a) Para las solicitudes de participación en programas de calidad diferenciada (Anexo I de la presente convocatoria):

- En el caso de que la solicitud se haga a través de representante, éste deberá aportar el documento que lo acredite como tal, mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado o mediante Anexo IA.

- Certificación de la entidad bancaria que acredite la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario.

- Respecto de los requisitos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, dichos requisitos se acreditarán mediante declaración responsable incluida al efecto en el modelo de solicitud, en el caso de ayudas no superiores a 18.000 euros por perceptor y año, salvo que se otorguen a entidades sin ánimo de lucro, federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, en cuyo caso el límite será de 60.000 euros. De superarse el correspondiente umbral, la acreditación se efectuará mediante certificado de estar al corriente, que podrá ser sustituido por la autorización que figura en el modelo de solicitud para que la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural pueda consultarlo por medios telemáticos.

b) Para las actividades de información y promoción de programas de calidad diferenciada incluidos en el PDR (Anexo II y anexo IIA de la presente convocatoria):

- Documentación acreditativa de la representación mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

- Certificación de la entidad bancaria que acredite la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario.

- Escritura o documento justificativo de constitución y estatutos de la agrupación, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

- Relación de acciones que se solicitan.

- Tres ofertas de diferentes proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 18.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, que, como mínimo y en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, debe haber solicitado el beneficiario con carácter previo a la contracción del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten. La elección entre las ofertas presentadas se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

- Respecto de los requisitos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, dichos requisitos se acreditarán mediante declaración responsable incluida al efecto en el modelo de solicitud, en el caso de ayudas no superiores a 18.000 euros por perceptor y año, salvo que se otorguen a entidades sin ánimo de lucro, federaciones, confederaciones o agrupaciones de las mismas, en cuyo caso el límite será de 60.000 euros. De superarse el correspondiente umbral, la acreditación se efectuará mediante certificado de estar al corriente, que podrá ser sustituido por la autorización que figura en el modelo de solicitud para que la Consejería de Agricultura pueda consultarlo por medios telemáticos.

Sexta. Procedimiento de concesión y criterios de valoración.

El procedimiento de concesión de estas ayudas es el de concurrencia competitiva, priorizándose las ayudas de Participación en programas de calidad diferenciada en función de los criterios de valoración que figuran establecidos en el artículo 8 de la Orden de bases y las ayudas de apoyo a las agrupaciones de productores en actividades de información y promoción en función de los criterios de valoración que figuran establecidos en el artículo 14 de la referida Orden de bases.

Séptima. Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento. Plazo de resolución. Recursos.

1. De acuerdo con el artículo 18 de la Orden de bases corresponde a los Servicios competente en materia agroalimentaria de las Direcciones Provinciales correspondientes de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural donde esté ubicada la explotación agraria, la instrucción del procedimiento.

2. De acuerdo con el artículo 19 de la Orden de bases, el órgano competente para emitir la resolución sobre las solicitudes es la persona titular con competencias en materia agroalimentaria. En las resoluciones de concesión se hará constar el importe de la inversión subvencionable, la cuantía de la ayuda concedida, los plazos para la ejecución y justificación de la actuación o inversión y las demás condiciones particulares que afecten individualmente al beneficiario.

3. El plazo máximo para resolver y notificar las resoluciones de la ayuda, de acuerdo con el artículo 19 de la Orden de bases, será de 6 meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento de este, sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado para entender desestimada su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76.5 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

4. En virtud del artículo 28 de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, la notificación de las ayudas se realizará por vía electrónica para las personas jurídicas y para las personas físicas que así lo soliciten. Para ello se requerirá que el interesado, haya señalado dicho medio como preferente o haya consentido su utilización a través de la cumplimentación del correspondiente apartado de los anexos que figurarán en la convocatoria, así como que esté dado de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (www.jccm.es).

5. Contra la resolución del Director General, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se considere adecuado.

En caso de silencio administrativo el recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural se podrá interponer en el plazo de tres meses a contar a partir de la fecha en que se agote el plazo para resolver y notificar, tal como establece el apartado anterior.

Octava. Justificación y pago de las ayudas.

La justificación y pago de la actividad subvencionable se hará de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 15 de la Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones para fomentar la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada, debiendo presentarse solicitud de pago conforme al anexo III de esta convocatoria y para las actividades de información y promoción además, el anexo IIIA.

Novena. Obligaciones de los beneficiarios, compatibilidad, controles, incumplimientos, reintegro y publicidad de las ayudas.

Respecto de las obligaciones de los beneficiarios, compatibilidad, controles, incumplimientos, reintegro y publicidad de las ayudas, se estará a lo dispuesto en la Orden de 28/05/2015, de la Consejería de Agricultura, por la que se establecen las bases reguladoras aplicables a la concesión de estas subvenciones.

Décima. Devolución voluntaria.

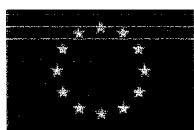
Cuando concurren alguna de las causas de reintegro de las cantidades percibidas, y sin necesidad de que medie la intimación previa por parte del órgano administrativo concedente, el beneficiario podrá devolver voluntariamente el importe indebidamente percibido mediante transferencia bancaria a la cuenta ES36 2105 3648 35 3400001803, especificando el concepto devolución voluntaria de las ayudas correspondientes a la producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Castilla-La Mancha 2014/2020. La citada devolución surtirá los efectos previstos en el artículo 51 del Decreto 21/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del

día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 28 de diciembre de 2015

El Director General de Industrias
Agroalimentarias y Cooperativas
AGAPITO PORTILLO SÁNCHEZ



**Unión Europea
FEADER**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

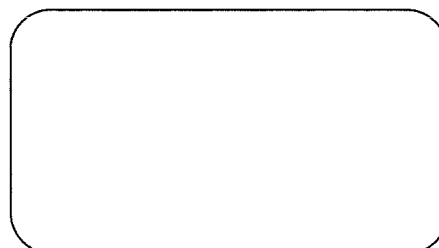
MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias Agroalimentarias y
Cooperativas

Nº Procedimiento
030376

Código SIACI
SJIX



ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA CASTILLA – LA MANCHA 2014/2020.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN SOLICITADA

☒ Ayuda individual para la participación de los agricultores y/o de los ganaderos en los programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el programa de desarrollo rural.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

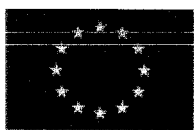
Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):		1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:		C.P.:		Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:		Correo electrónico:	
Comunidad de Bienes ☐ (En este caso también cumplimentar el apartado referido a datos de la persona representante)				

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

Los datos que obran en poder de la Administración en relación con dicha solicitud de ayuda, se publicarán con arreglo al artículo 111 del Reglamento (UE) 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos de carácter personal quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 113 del Reglamento (UE) 1306/2013 para lo cual se van a ceder al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Pintor Matías Moreno 4, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.



Unión Europea
FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES

- ☐ Notificación electrónica (**obligatorio** para las personas jurídicas). Solicita recibir las comunicaciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://notifica.jccm.es/Notificador/>
- ☐ Correo Postal.

DATOS DE LA SOLICITUD

Identificación del expediente:

Línea: PD	Año:	Provincia:
--------------	------	------------

Figura de calidad:	Código figura de calidad:
--------------------	---------------------------

La persona abajo firmante **SOLICITA** le sean concedidas las ayudas marcadas y por el importe estimado consignado:

☐	1) Gastos de inscripción y participación.	Importe estimado:	euros.
☐	2) Gastos de control.	Importe estimado:	euros.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante **DECLARA**, que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

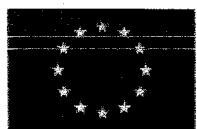
- ☐ Es agricultor activo.
- ☐ Es titular de una explotación agraria ubicada en el territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- ☐ La explotación figura inscrita con sus medios productivos en los registros correspondientes al programa de calidad agroalimentaria.
- ☐ Participa por primera vez en un régimen de calidad de los productos agrícolas alimenticios.
- ☐ Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ☐ Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- ☐ No incurre el interesado, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.
- ☐ **SI** ☐ **NO**: Haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad de otras entidades públicas o privadas. En caso afirmativo, indicar la cuantía y órgano que la concedió:

CUANTÍA	ÓRGANO CONCEDENTE

- ☐ En su caso, tiene contratados con **entidades de control autorizadas**, de conformidad con el Decreto 9/2007, de 6 de febrero de 2007, de autorización de las entidades de control de productos agroalimentarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y creación del registro de las mismas, la realización de la certificación o la inspección del cumplimiento de las condiciones establecidas en el programa de calidad diferenciada.

En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de **prevención de riesgos laborales**:

- ☐ Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- ☐ Que no ha sido sancionado por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el n.º de acta de infracción



Unión Europea
FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



☐ Está dado de alta en la plataforma de notificaciones electrónicas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://notifica.jccm.es/Notificador/>)

☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Así mismo se **COMPROMETE**:

- A abonar, con posterioridad a la presentación de esta solicitud, el importe de los costes fijos ocasionados por la participación en un programa de calidad diferenciada y que son la inscripción en un régimen de calidad subvencionado, la cuota anual de participación en dicho régimen, incluido, y, en su caso, el coste de los controles necesarios.
- A cumplir con las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de estas ayudas.

Autorizaciones:

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

☐ **SI** ☐ **NO**: Los acreditativos de identidad.

☐ **SI** ☐ **NO**: La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.

☐ **SI** ☐ **NO**: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que conlleva la tasa correspondiente.

☐ **SI** ☐ **NO**: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

☐ **SI** ☐ **NO**: Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:

- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, **comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- ☐ Certificación de la entidad bancaria que acredite la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario.
- ☐ Documento que acredite la representación o Anexo IA.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria

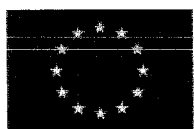
Domicilio

ES	CC	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
E	S				

En , a de de
EL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL EN



Unión Europea
FEADER



ANEXO IA: AUTORIZACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO

AUTORIZACIÓN A ORGANISMO DE GESTIÓN O ENTIDAD DE CONTROL

El titular con NIF nº y con domicilio en del municipio de y provincia de

.

Conforme al derecho que le reconoce el artículo 32.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el marco del artículo 23 de la Ley 11/2007, de 22 de junio de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y como interesado en la presentación de la solicitud de ayuda individual para la participación de los agricultores y/o de los ganaderos en los programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el programa de desarrollo rural de Castilla-La Mancha 2014/2020.

DECLARA

Que confiere a con NIF nº del organismo de gestión o entidad de control la representación para la presentación telemática de la solicitud de ayuda para la participación en programas de calidad diferenciada para la convocatoria .

En , a de de

Fdo.:



**Unión Europea
FEADER**



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



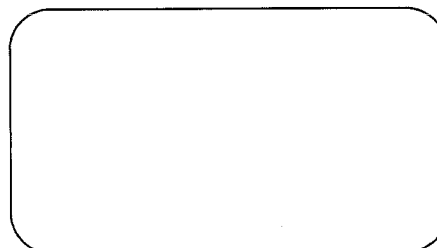
Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias Agroalimentarias y
Cooperativas

Nº Procedimiento

030376

Código SIACI

SJIX



ANEXO II: SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL PARA CASTILLA – LA MANCHA 2014/2020

LÍNEA DE SUBVENCIÓN SOLICITADA

☒ Ayudas para las acciones de información y promoción de los programas relativos a la calidad diferenciada incluidos en el programa de desarrollo rural.

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona jurídica ☐		Número de documento:	
Razón social:			
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

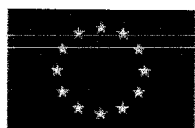
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:	
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:	
Domicilio:			
Provincia:	C.P.:	Población:	
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:	

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES

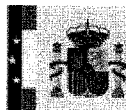
☒ Notificación electrónica. Solicita recibir las comunicaciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Los datos que obran en poder de la Administración en relación con dicha solicitud de ayuda, se publicarán con arreglo al artículo 111 del Reglamento (UE) 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos de carácter personal quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 113 del Reglamento (UE) 1306/2013 para lo cual se van a ceder al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Pintor Matías Moreno 4, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.



Unión Europea
FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



DATOS DE LA SOLICITUD

Identificación del expediente:

Línea: ID	Año:	Provincia:
Figura de calidad:		Código figura de calidad:

La persona abajo firmante **SOLICITA** le sean concedidas las ayudas marcadas por el importe estimado consignado:

☐ Operaciones promocionales detalladas en el Anexo IIA, por importe estimado de: euros.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Declaraciones responsables:

La persona abajo firmante se **COMPROMETE** a cumplir las obligaciones y compromisos previstos en las bases reguladoras y convocatoria de estas ayudas.

Igualmente **DECLARA**, que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- ☐ Es una agrupación de productores cuyo fin u objeto social comprende la representación de los agentes que participan en los programas de calidad diferenciada.
- ☐ Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- ☐ Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ Cumple con todas las prescripciones impuestas por el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ☐ Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.
- ☐ No incurre el interesado, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003 de 25 de septiembre del Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.

☐ **SI** ☐ **NO**: Haber solicitado u obtenido subvención para la misma actividad de otras entidades públicas o privadas. En caso afirmativo, indicar la cuantía y órgano que la concedió:

CUANTÍA	ÓRGANO CONCEDENTE

En caso de estar sujeto al cumplimiento de la normativa de **prevención de riesgos laborales**:

- ☐ Que dispone de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales, tal y como establece la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- ☐ Que no ha sido sancionado por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionado deberá indicarse el n.º de acta de infracción
- ☐ Está dado de alta en la plataforma de notificaciones electrónicas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://notifica.jccm.es/Notificador/>)
- ☐ Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda proceder a



Unión Europea
FEADER



GOBIERNO
DE ESPAÑA



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



Castilla-La Mancha

la comprobación y verificación de los siguientes datos:

- ☐ SI ☐ NO: Los acreditativos de identidad.
- ☐ SI ☐ NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.
- ☐ SI ☐ NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que conlleva la tasa correspondiente.
- ☐ SI ☐ NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- ☐ SI ☐ NO: Los datos o documentos que se encuentre en poder de la Administración regional, concretamente los siguientes:
- Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de
 - Documento , presentado con fecha ante la unidad de la Consejería de
- Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, **comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Documentación: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

- ☐ Relación de acciones solicitadas según modelo de Anexo IIA.
- ☐ Escritura o documento justificativo de constitución y estatutos de la agrupación, así como las modificaciones.
- ☐ Documentación acreditativa de la representación.
- ☐ Certificación de la entidad bancaria que acredite la existencia de la cuenta a nombre del beneficiario.
- ☐ Tres ofertas de diferentes proveedores.

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A EFECTOS DEL PAGO DE LA SUBVENCIÓN

Nombre de la entidad bancaria

Domicilio

ES	CC	Código entidad	Sucursal	DC	Número de cuenta
E	S				

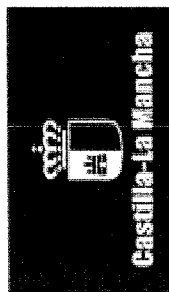
En , a de de
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
RURAL EN



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE



ANEXO IIA: ACCIONES DE INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS RELATIVOS A LA CALIDAD DIFERENCIADA INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL.

[illegible]



**Unión Europea
FEADER**



**GOBIERNO
DE ESPAÑA**
**MINISTERIO
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN
Y MEDIO AMBIENTE**



Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural
Dirección General de Industrias Agroalimentarias y
Cooperativas

Nº Procedimiento
030376

Código SIACI
PK99



**ANEXO III: SOLICITUD DE PAGO DE LAS SUBVENCIONES PARA FOMENTAR LA PRODUCCIÓN Y
COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DIFERENCIADA.**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física ☐	NIF ☐	NIE ☐	Persona jurídica ☐	Número de documento:
Nombre (persona física):		1º Apellido (persona física):		2º Apellido (persona física):
Razón social (persona jurídica):				
Domicilio:				
Provincia:		C.P.:		Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:		Correo electrónico:	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

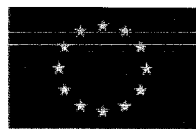
NIF ☐	NIE ☐	Número de documento:
Nombre:	1º Apellido:	2º Apellido:
Domicilio:		
Provincia:	C.P.:	Población:
Teléfono:	Teléfono móvil:	Correo electrónico:

MEDIO POR EL QUE SE DESEA RECIBIR LAS NOTIFICACIONES

- ☐ **Notificación electrónica (obligatorio para las personas jurídicas). Solicita recibir las comunicaciones de forma electrónica a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:**
<https://notifica.jccm.es/Notificador/>
- ☐ Correo Postal.

Los datos que obran en poder de la Administración en relación con dicha solicitud de ayuda, se publicarán con arreglo al artículo 111 del Reglamento (UE) 1306/2013 y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión y de los Estados miembros, para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, los datos de carácter personal quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industrias Agroalimentarias y Cooperativas de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural con la finalidad de cumplir lo establecido en el artículo 113 del Reglamento (UE) 1306/2013 para lo cual se van a ceder al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, Pintor Matías Moreno 4, 45071 Toledo o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es



Unión Europea
FEADER



ATOS DE LA SOLICITUD

Identificación del expediente:

Número de expediente:

Figura de calidad:

Código figura de calidad:

Referencia a las actuaciones y operaciones subvencionables:

☐ A) Actividades de participación por primera vez en programas de calidad diferenciada.

☐ 1) Gastos de inscripción y participación.

Importe estimado: euros.

☐ 2) Gastos de control.

Importe estimado: euros.

☐ B) Operaciones de información y promoción de productos de calidad diferenciada en el mercado interior.

☐ 1) Acciones promocionales detalladas en el Anexo IIIA

Importe estimado: euros.

SOLICITA el pago de la ayuda a la calidad diferenciada incluida en el programa de desarrollo rural objeto de convocatoria.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

La persona abajo firmante, **DECLARA**, que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

☐ Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

☐ Está al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

☐ Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

☐ Está dado de alta en la plataforma de notificaciones electrónicas en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://notifica.jccm.es/Notificador/>)

Igualmente la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Sólo en el caso de no haber autorizado a esta Administración para la consulta telemática en el anexo I y/o II de la solicitud de ayuda, AUTORIZA a este órgano gestor de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural para que pueda proceder a la comprobación y verificación de los siguientes datos:

☐ SI ☐ NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado.

☐ SI ☐ NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que conlleva la tasa correspondiente.

☐ SI ☐ NO: La información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Todo ello en los términos establecidos en los artículos 4 y 5 del Decreto 33/2009, de 28 de abril, por el que se suprime la aportación de determinados documentos en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus organismos públicos vinculados o dependientes, **comprometiéndose, en caso de no autorización, a aportar la documentación pertinente.**



Unión Europea
FEADER



Documentación que integra la cuenta justificativa: Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:

☐ **1. Actividades de participación en el programa de calidad diferenciada.**

☐ 1.1. Ayudas por inscripción y participación.

☐ Certificado emitido por el órgano representativo del programa de calidad diferenciada en el que figuren los gastos de inscripción y participación abonados por el beneficiario junto con los documentos justificativos de los pagos.

☐ Certificado de organismo de gestión de alta de la figura de calidad.

☐ 1.2 Ayudas a los costes de certificación e inspección.

☐ Facturas correspondientes a la prestación de dichos servicios junto con los documentos justificativos de los pagos.

☐ Certificado de entidad de control de alta de la figura de calidad.

☐ **2. Operaciones de información y promoción:**

☐ 2.1. Relación numerada de facturas según modelo de Anexo IIIA, a la que se adjuntarán facturas originales.

☐ 2.2. Documentos justificativos de los pagos de facturas.

☐ 2.3. Originales del material divulgativo, inserciones publicitarias, carteles, muestras u objetos publicitarios, o fotografías en el caso de vallas publicitarias, asistencia a ferias y actos de promoción, copia de los estudios.

☐ 2.4. Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de su importe y su procedencia.

☐ Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y por reintegro de subvenciones con la Hacienda Autonómica y al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social (únicamente si no se autoriza a esta Administración para su consulta telemática según la cláusula de los correspondientes Anexos I y II de solicitud de la ayuda).

☐ Otros documentos:

En _____, a _____ de _____ de _____
EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO
RURAL EN _____

[illegible]